



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre marzo 12 - julio 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	9
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		1	<p>Dimensión Talento Humano</p> <p>El Plan Institucional de Capacitación, PIC es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.</p> <p>Por tanto, es necesario que la Institución fortalezca los mecanismos que tiene dispuestos a fin de que el mismo se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento institucional.</p> <p>Considerando lo anterior, es importante se revise y se priorice la operativización del plan de capacitación con que cuenta la Institución, dado que, a junio 30 de 2019, solo se cuenta con una ejecución del 4,58%, de este plan, del total que se tiene presupuestado para la vigencia, \$ 230.000.000.</p> <p>Como soporte de ello se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2019, obtenido del software SICOF-ERP el 02 de julio de 2019. - Actas del comité de capacitación de la Institución, desde la No. 1 de febrero de 2019 a la No. 7 del 22 de abril de 2019. 	Desde Talento Humano realizar seguimiento mensual a la ejecución del Plan de Capacitación y comunicar a los procesos y Facultades a quienes se les asignó presupuesto para el PIC, la importancia de revisar y poner en marcha el presupuesto asignado para que procedan a ejecutarlo y que se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento Institucional.	15/08/2019	31/12/2019	Fortalecer los mecanismos dispuestos para que el PIC se constituya en un instrumento que contribuya al mejoramiento Institucional	31/01/2020	Talento Humano	Henry García Toro			
		2	<p>Dimensión Talento Humano</p> <p>Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se "(...) convierten en la base que permiten emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...).</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que, para la auditoría de avance del sistema de control interno correspondiente al cuatrimestre, noviembre de 2018 marzo de 2019, en la que se identificaron hallazgos u observaciones inherentes a la dimensión de talento humano, no se formularon acciones tendientes a subsanar dichas deficiencias.</p> <p>Con ello, se presenta un incumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4, de la Ley 87 de 1993, que determina:</p> <p>(...)</p> <p>g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;</p> <p>Soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de mejoramiento No. 2 de 2019. - Correos electrónicos enviados desde la Dirección de Control Interno los días, 11, 27 y 28 de marzo de 2019, a la Líder de Gestión del Talento Humano, con el formato de plan de mejoramiento para diligenciar. 	Dar cumplimiento a las acciones propuestas en los planes de mejoramiento resultantes de las evaluaciones de control interno	01/08/2019	31/12/2019	Formular acciones para subsanar las deficiencias detectadas en los planes de mejoramiento	31/01/2020	Talento Humano	Henry García Toro			
		3	<p>Dimensión Talento Humano</p> <p>El gobierno corporativo es, según las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna: "La combinación de procesos y estructuras implantados por el Consejo para informar, dirigir, gestionar y vigilar las actividades de la organización con el fin de lograr sus objetivos."</p> <p>"(...) Las buenas prácticas en gobierno corporativo aportan seguridad económica y jurídica, fomentando el crecimiento sostenible de las empresas."</p> <p>Considerando lo anterior, es importante se fortalezcan los mecanismos de control y se consideren mejores prácticas por parte de la Institución, a fin de garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.</p> <p>Lo anterior, teniendo como referencia que la información que se somete a consideración de los diferentes comités constituidos al interior de la Institución, debe ser revisada y referendada previamente, a fin de evitar, que se presenten reprocesos o, incluso imprecisiones como la acaecida con el plan de provisiones que se presentó en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019.</p> <p>Soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019. - Memorando remitido por parte del Director Operativo de Control Interno al Rector de la Institución, radicado No. 2019301007, de marzo 21 de 2019. - Correo electrónico remitido por parte del Director Operativo de Control Interno, a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 29 de marzo de 2019. 	Revisar y referendar la información que se presentará en los diferentes comités con el fin de evitar que se presenten retrocesos	01/08/2019	31/12/2019	Fortalecer los mecanismos de control con el fin de garantizar la confiabilidad y veracidad de la información	Inmediatamente	Talento Humano	Henry García Toro			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre marzo 12 - julio 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	9
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
2019303270	11 de julio de 2019	4	<p>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <p>La responsabilidad de hacer seguimiento y consolidar la información inherente a los planes de mejoramiento que se formulan por parte de la Institución, es de la Oficina de Planeación, de conformidad con lo que precisan los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017.</p> <p>El decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.21.3.4 Planeación, determina en el literal c) del Parágrafo:</p> <p>(...).</p> <p>c) Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción (...).</p> <p>Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.</p> <p>(...).</p> <p>Por su parte, el Artículo 2.2.21.3.7 Evaluación, del mismo decreto establece:</p> <p>(...)</p> <p>c) La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.</p> <p>De otro lado, el Artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, determina:</p> <p>"El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptará y actualizará el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (...)."</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, expidió la segunda versión del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en agosto de 2018.</p> <p>El mismo, en el numeral 7.2.2 Asignar responsabilidades para cada componente, señala como responsables de la segunda línea de defensa, entre otros, al jefe de planeación.</p> <p>Adicionalmente, dicho manual determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, la siguiente:</p> <p>"Ejercer el control y la gestión de los riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares".</p> <p>Lo anterior considerando que, a junio 30 de 2019, se tenían poco más de 250 acciones formuladas como resultado de las auditorías de control interno, abiertas.</p> <p>Por tanto, es menester que la Institución establezca los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados Decretos.</p>	<p>Contratar desarrollo de nuevo software para registrar por parte de los procesos los planes de mejoramiento derivados de las acciones de mejoramiento de auditorías realizadas, para que desde los diferentes procesos se registren las acciones planteadas en los planes de mejoramiento y desde Planeación se consolide y se haga los seguimientos correspondientes. Rectoría aprobo viabilidad de recursos.</p>	01/09/2019	<p>Con el desarrollo del nuevo software fortalecer los mecanismos para seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales.</p>	31/12/2019	31/12/2019	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		5	<p>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <p>Se reitera la importancia de formular y aprobar de forma oportuna el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI, es un instrumento de la gestión pública, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración) y programas, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada.</p> <p>Por tanto, es prioritario que la Institución tenga en cuenta dicho instrumento, a fin de que el mismo se constituya en un instrumento de planeación que permita la toma de decisiones por parte de la alta dirección, además de darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes (Decreto 111 de 1996, artículo 8).</p> <p>Soporte:</p> <p>- Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de marzo de 2019.</p>	<p>Para el 2019 ya se realizó y se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - 2019, se realizó los ajustes sugeridos, se presentará nuevamente para aprobación y publicación página web. Para el POAI 2020 y años siguientes este se elaborará y se presentará antes del inicio de cada vigencia fiscal.</p>	Septiembre 1 de 2019	<p>Noviembre 30 de 2019. POAI 2020.</p>	POAI actualizado	Noviembre 30 de 2019	Planeación.	Jorge Arturo Toro Lopera			
		6	<p>Dimensión Evaluación de Resultados</p> <p>Es prioritario para la Institución identificar riesgos de fraude para todos los procesos que se ejecutan a su interior, a fin de definir así, las actividades de control que propendan por evitar la materialización de los mismos o de mitigar su impacto en caso de que no se puedan evitar.</p> <p>Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión - MIPG, determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa:</p> <p>"Asegurarse que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude."</p> <p>Soporte:</p> <p>- Matriz de riesgos Institucionales vigencia 2018.</p>	<p>Dentro del ejercicio de acompañamiento liderado por Planeación para la identificación y evaluación de los riesgos, se convocará a los líderes de proceso para la identificación y tratamiento a los riesgos de fraude.</p> <p>Se programará capacitación en este año en la Institución para fortalecer la competencia de los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación y de los riesgos y diseño de los controles en sus procesos. Se deja abierta la fecha hasta diciembre 31 por el acompañamiento permanente que debe de realizar Planeación con los líderes de los procesos).</p>	Marzo 1 de 2019	<p>Diciembre 31 de 2019.</p>	Fortalecimiento tema de riesgos institucionales e identificación de riesgos de fraude.	Diciembre 31 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya. Martha Lucia Perez			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre marzo 12 - julio 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	9
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		7	<p>Dimensión Evaluación de Resultados</p> <p>Es importante que se revise, actualice e implemente la metodología para viabilizar los proyectos de inversión que formula la Institución, (...) a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo unos estándares metodológicos de preparación y presentación, determinar si la iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos que la hacen susceptible de financiación y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir.</p> <p>Soportes: - Proyectos seleccionados para ser verificado en la auditoría, 201900587, 2019000530, 2019002118, 2019005126, 2019051113 - Entrevista realizada líder proceso Planeación Institucional y Asistente banco de proyectos.</p>	Para el año 2019 se viabilizó proyectos de inversión bajo los estándares metodológicos establecidos y que fueron parametrizados previamente en el sistema. Para los años siguientes se hará la viabilización de los proyectos al inicio de cada vigencia (Febrero 15).	Enero 20 de 2019	Febrero 15 de 2020	Proyectos viabilizados	Febrero 15 de 2020	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya Jorge Arturo Toro Lopera Tatiana Álvarez			
		8	<p>Dimensión Información y comunicación</p> <p>Es importante que la Institución fortalezca los mecanismos que tiene dispuestos para permitir el acceso a la información, la cual debe cumplir con una serie de atributos, entre los que se precisa el siguiente:</p> <p>"Información disponible, íntegra y confiable para el análisis, la identificación de causas, la generación de acciones de mejora y la toma de decisiones"</p> <p>Lo anterior, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1499 de 2017, por medio del cual se establece el manual operativo del sistema de gestión del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 2 de 2018, dimensión información y comunicación, y específicamente para la "Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción".</p> <p>Tras hacer una verificación en la página web de la Institución se observó:</p> <p>- Manual de contratación publicado en la página de la Institución, Resolución No. 336 de marzo de 2014, el cual se encuentra en el link: http://www.colmayor.edu.co/archivos/manual_de_contratacion_2014_q4r3.pdf</p> <p>Se precisa que dicha resolución fue derogada por medio de resolución No. 041 de abril 04 de 2016. La misma se encuentra en el siguiente link: http://solucion.colmayor.edu.co/solucion4/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=L14vRnJhbWVtZXRBbnRyY3Vsb5h3A/UGFnaW5hPUJhbmNvO29ub2NpbWllbnRvSVVDTUEvNi82NDg2NUJEUOS04OUjltQWw0Q0I0RFRFNy00QkZDNTMwOUM0RTEvNiQ4NjVCRDkiOEFCMS00MDdELTkoRlRtNEJGQzUzMDIDNEUxLmFzZCZJREFSVEIDVUxPPTVlMzoz</p> <p>- Plan estratégico de talento humano, al verificar en la página web de la Institución, el plan que se encuentra publicado, el mismo corresponde a la vigencia 2018.</p> <p>Link: http://www.colmayor.edu.co/archivos/plan_estrategico_talento_humano_17iljyn.pdf</p> <p>- Normograma institucional, el mismo, se encuentra desactualizado, dado que se referencian normas que ya están derogadas y no se han incluido otras que se deben considerar para la operación de la Institución.</p> <p>Se puede consultar en el link: http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=31</p>	Esta publicado en la página web el último Manual de Contratación, según Resolución 041 del 4 de abril de 2016, el cual derogó la Resolución No. 336 del 13 de marzo de 2014 y adoptó el manual nuevo. Esta publicado en la nueva página web el Plan Estratégico de Talento Humano 2019, actualizado. Se organizó enlace en la página para que al ingresar al normograma entre directamente a ISOLUCION que es donde debe reposar toda la normatividad actualizada.	organizado	organizado	organizado	Organizado	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		9	<p>Dimensión Control Interno Componente Gestión de los Riesgos Insituacionales</p> <p>Es menester que la Institución fortalezca lo inherente a la gestión del riesgo, dando cumplimiento así a lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en el manual del sistema de gestión del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, versión 2, de 2018, con relación al análisis de contexto externo e interno.</p> <p>"Previo a la Gestión del Riesgo, la entidad establece sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, (...)"</p> <p>Soportes: - Memorando e Informe ejecutivo auditoría Modelo Estándar de Control Interno - MECI, vigencia 2018 - Memorando e Informe definitivo auditoría Evaluación por Dependencias - Plan de mejoramiento auditoría MECI - Plan de mejoramiento auditoría Evaluación por Dependencias</p>	En este momento se está realizando el análisis de contexto interno y externo, con la participación de diferentes estamentos como son: Representante de estudiantes, docentes, egresado, docente de Investigación, profesor externo. Soporte hay 2 actas de reuniones. Actualización contexto de manera permanente.	Febrero 1 de 2019		Diagnostico del contexto interno y externo para el tema de los riesgos.		Planeación	Jorge Arturo Toro Lopera			
		10	<p>Dimensión Control Interno Componente Actividades de Control</p> <p>Es importante como mejor práctica y considerando además los cambios normativos, tecnológicos y procedimentales, entre otros, que la Institución, bajo la orientación de la primera línea de defensa revise y actualice de forma periódica las políticas institucionales, a fin de que las mismas, estén ajustadas al contexto tanto externo como interno de la Entidad.</p>	Enviar flash de socialización para que los procesos revise y actualice periódicamente las políticas institucionales, a fin de que sean ajustadas al contexto externo como interno de la entidad. Enviar flash semestral.	Septiembre 1 de 2019.	Diciembre 31 de 2019.	Políticas actualizadas y publicadas.	Diciembre 31 de 2019.	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre marzo 12 - julio 11 de 2019										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	9
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		11	<p>Dimensión Control Interno Componente Información y Comunicación</p> <p>Es importante que la información estratégica y/o relevante al interior de la Institución se comunique de manera formal y oportuna a los diferentes grupos de valor. Se observan deficiencias al respecto, considerando que información como la notificación de una auditoría por parte de la Contraloría General de Medellín a la Entidad o la entrega del informe definitivo por parte de ese órgano de control, del componente control financiero de la auditoría regular que se está ejecutando a interior de la Institución, se debió socializar con todos los miembros de la Alta Dirección a fin de garantizar un adecuado flujo de la información interna.</p> <p>Precisa el Manual Operativo del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG:</p> <p>"Aplicar las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera oportuna, confiable, íntegra y segura, que dé cuenta de la gestión de la entidad y facilite las acciones de control."</p> <p>"En una entidad eficaz, la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas y canales de comunicación formales que aseguren los flujos de información, ascendente, descendente y transversal."</p> <p>Por tanto, es menester que desde la primera línea de defensa se fortalezcan la aplicación de las de políticas y lineamientos, a fin de "(...) que atiendan las necesidades de información de la entidad y apoyen las necesidades de control interno."</p>	Esta funcionando Comité Alta Dirección, donde se informa información relevante de manera oportuna.			Funcionamiento Comité Alta Dirección.	Diciembre 31 de 2019.	Rectoría	Bernardo Arteaga Velásquez			
Nombre del responsable:		Luz Mary Ramírez Montoya					Correo electrónico:		planeacion@colmayor.edu.co			Teléfono y extensión:	164

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.